



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TRANSFERENCIA GRATUITA CUERPO DE BOMBEROS DE MIRA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de octubre de 2025, comparece por una parte el Lic. Jimmy Marcillo Ordoñez, COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MIRA, conforme copia certificada de la acción de personal que se anexa como habilitante; y, por otra parte, la Ing. Liliana del Rocío Casagallo Díaz, JEFE DE BIENES (E), el Msg. Fernando Santiago Orellana Villarreal DIRECTOR ADMINISTRATIVO y LOGÍSTICO y la Msg. Wendy Tipán Pacha DIRECTORA FINANCIERA, conforme copia certificada de la acción de personal que se anexa como habilitante, con el objeto de realizar la presente acta de entrega recepción correspondiente a la transferencia gratuita de bienes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° 020-CBCM-2025-JM del 16 septiembre del 2025, suscrito por el Lic. Jimmy Marcillo Ordoñez, COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MIRA (E), **solicita** al Jefe de Bomberos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito: *...” solicitan el apoyo en la gestión para la transferencia gratuita de un vehículo autobomba contra incendios, para fortalecer el servicio de atención a emergencias, comprometiéndose a realizar mantenimientos preventivos, correctivos, pagos pendientes, ...”*
- 1.2. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-SJ-2025-0003-M, de 02 de octubre de 2025, suscrito por el TCrn. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) en el cual menciona *...” solicito a Usted Sr. Director se autorice a quien corresponda se remita a esta Subjefatura la existencia y disponibilidad de los vehículos "Tanqueros Kodiak" que pueden ser considerados para donación a los Cuerpos de Bomberos de la Primera Zona”*
- 1.3. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DAL-2025-0017-MEM, de 06 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. Liliana del Rocío Casagallo Diaz Jefe de Bienes (E), en el cual manifiesta *”Me permito certificar que los vehículos detallados en la siguiente matriz se encuentran debidamente identificados y registrados en la Unidad de Bienes, y que los mismos han sido considerados dentro del proceso de baja, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre administración y gestión de bienes del sector público”*
- 1.4. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-2025-0055-M de 07 de octubre de 2025, suscrito por el Mgs. Jheferson Mauricio Mera Carrera, Jefe de Mecánica (E), remite el Informe Técnico de Balizas de Tanqueros Kodiak, del cual concluye que: *“(...)mediante la inspección y revisión se determina que las balizas reemplazadas se encuentran en un estado regular, debido a que los sistemas e megáfono, led, speaker se encuentran dañados o defectuosos, sin poder cumplir con el uso normal para las exigencias a las cuales son sometidas.”*, por lo que recomienda: *“(...) que las balizas, sean sometidas al proceso de baja correspondiente de acuerdo al criterio técnico antes mencionado, debido a que su estado regular no presta la funcionalidad correcta para las acciones operativas.”*





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

- 1.5. Conforme al artículo 131 IDEM, establece que: *"A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes"*
- 1.6. Mediante Memorando Nro. GADDMQ- CBDMQ-DAL-2025-0031-MEM, de fecha 13 de octubre de 2025, el Mgs. Fernando Santiago Orellana Villarreal, Director Administrativo y Logístico del CBDMQ, remite al Mgs. Juan Fernando Rodríguez Erazo, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E), el Informe de factibilidad para la transferencia gratuita de vehículos; el cual determina en lo principal lo siguiente:

"4. ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA GRATUITA. - En este caso, la transferencia gratuita de los vehículos tipo tanquero hacia los Cuerpos de Bomberos pertenecientes a la Primera Zona del Ecuador constituye una medida administrativa sustentada en los principios de eficiencia, coordinación y aprovechamiento social de los bienes públicos. Esta decisión permite mantener los activos dentro del sistema nacional de respuesta ante emergencias, fortaleciendo la capacidad operativa de las instituciones bomberiles en diferentes jurisdicciones del país.

Desde el punto de vista de la eficiencia administrativa, la transferencia evita la ejecución de procesos de chatarrización o destrucción que generarían costos adicionales y no aportarían significativamente al beneficio institucional, siendo que se trata de una TRANSFERENCIA GRATUITA a otro cuerpo de seguridad complementario, es aplicable el Art. 28 del Código Orgánico Administrativo que determina que las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo, acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos; y, la asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones.

La medida también se sustenta en el principio de optimización del uso social del bien, en tanto promueve la reutilización de componentes estructurales, mecánicos o hidráulicos que aún mantienen potencial de funcionamiento. Este enfoque contribuye a la sostenibilidad institucional y a la sostenibilidad de los recursos materiales, que aunque ya no son útiles para el CBDMQ, bajo los procesos adecuados pueden resultar útiles para otras entidades públicas que prestan servicios a la comunidad, que por su situación geográfica, densidad poblacional, topografía, mapa de riesgos y otros, tienen exigencias y estándares menores que los del CBDMQ.

5. CONCLUSIONES:

5.1 Del análisis técnico, administrativo, contable y normativo realizado, se concluye que los diez (10) vehículos institucionales, balizas y sirenas evaluados presentan un estado de inutilidad técnica y obsolescencia funcional, conforme lo evidencian los informes emitidos por la Unidad de Mecánica y la Dirección Administrativa y Logística. Los daños estructurales, la pérdida de potencia, el deterioro de sistemas hidráulicos y la falta de repuestos en el mercado nacional





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

hacen que su rehabilitación no sea recomendable para el CBDMQ, situándolos en la categoría de bienes fuera de uso según lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

5.2 Los estudios técnicos y contables determinan que los costos de reparación y repotenciación superan ampliamente el valor contable neto de los vehículos, así como su valor de reposición. En varios casos, la inversión requerida para devolverles condiciones operativas oscila entre los USD 20.000,00 y USD 49.000,00 por unidad, sin garantía de prolongar su vida útil ni de cumplir los estándares de seguridad y rendimiento establecidos por la Norma NFPA 1901 y la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia, la continuidad de su mantenimiento representaría un uso antieconómico e ineficiente de los recursos públicos.

5.3 No resulta posible ni conveniente la venta de los vehículos, balizas y sirenas mediante remate o venta directa, conforme a lo requerido en el Art. 131 del Reglamento, dado que los bienes son catalogados como vehículos de emergencia que deben ser operados por personal calificado de cuerpos de seguridad, y adicionalmente el uso de estos vehículos por particulares plantea serios riesgos en materia de seguridad en el contexto de la situación de inseguridad y conflicto que atraviesa el país. Su venta, además de no generar beneficio económico, podría generar observaciones de carácter administrativo por parte de los entes de control, al no responder a los principios de eficiencia y racionalidad del gasto público.

5.4 De igual forma, se descarta la aplicación del procedimiento de chatarrización o destrucción, ya que los vehículos aún conservan componentes estructurales, hidráulicos y mecánicos susceptibles de ser aprovechados para fines operativos, de capacitación o de apoyo logístico por parte de otros Cuerpos de Bomberos del país. En este sentido, la destrucción de dichos bienes implicaría desaprovechar su potencial de reutilización y contravenir el principio de sostenibilidad en la gestión de activos públicos.

5.5 En virtud de lo anterior, la transferencia gratuita de los vehículos, balizas y sirenas hacia los Cuerpos de Bomberos pertenecientes a la Primera Zona del Ecuador se configura como la alternativa más transparente, eficiente y socialmente útil, permitiendo que los bienes continúen cumpliendo una función pública. Este proceso refleja el cumplimiento de los principios constitucionales de coordinación interinstitucional, eficiencia administrativa y optimización de recursos, además de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 79 literal d) del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público.

5.6 Finalmente, cabe destacar que la decisión adoptada mantiene la trazabilidad documental, técnica, contable y administrativa requerida por la Contraloría General del Estado, asegurando la correcta justificación del egreso de bienes, la verificación de su condición física, la emisión de informes técnicos de respaldo y la ejecución de los registros contables pertinentes. Con ello, se garantiza la transparencia del proceso y se minimiza el riesgo de observaciones futuras en auditorías financieras o de gestión patrimonial”;

Que, forma parte del Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DAL-2025-0031-MEM, de fecha 13 de octubre de 2025, como anexo, y requisito del cumplimiento del Art. 131 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, el Informe técnico de sugerencia para la baja del tanquero T-043, PME-794 de la flota institucional del CBDMQ, el cual concluye lo siguiente:

“Tras una inspección física y visual exhaustiva de todos los componentes del tanquero, así como el análisis del informe preliminar proporcionado por taller particular, y conforme a lo establecido en el numeral 4.3 del presente informe, se concluye que el estado general de la unidad es malo, lo que implica un riesgo considerable para su operatividad. Este deterioro es el





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

resultado del desgaste natural debido al paso del tiempo y las exigencias inherentes a su uso como vehículo de emergencia

Con el fin de mantener el vehículo operativo, la inversión que se debe realizar para la reparación del tanquero (mantenimientos correctivos) tiene un costo muy alto con relación al costo de mantenimiento de los últimos 5 años.

*El TANQUERO corresponde al año de fabricación 2007 en tal virtud el vehículo posee un tiempo de uso de 18 años, en análisis del vehículo se verifica que ha cumplido y ha superado la vida útil estipulada en las normativas **NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS SINFIPI**. - apartado vida útil en donde se establece el análisis de vida útil en base a: uso y desgaste físico esperado/obsolescencia; y límites legales o de otro tipo para el uso de un activo, y la tabla establecida en el mismo documento en donde estipulan la vida útil de los vehículos la cual es de 5 años*

El valor establecido en la proforma anexa, consta un valor de reparación de la unidad de \$ 11.935,96 subtotal de mano de obra, \$ 37.550,00 subtotal de repuestos y un valor total de \$ 49.485,96, el costo beneficio para la recuperación del vehículo y poner operativa la flota Institucional.

*El Cuerpo de Bomberos del DMQ, según contrato 119-DJ-CBDMQ-2023 **CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS**, adquirió una nueva flota de 19 tanqueros, los cuales se encuentran operando desde enero del 2025.*

(...) Recomendación técnica

*(...) Conforme lo descrito en el presente informe técnico y en concordancia con lo mencionado en el "Art. 80- Inspección técnica de verificación de estado. –"Se recomienda que el TANQUERO sea considerada como bien susceptible de baja, por lo que se deberá iniciar el proceso para remate y/o venta donación, cauterización y/o disposición final, ya que ha cumplido con el tiempo de vida útil, de acuerdo a lo establecido en el **REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIO DEL SECTOR PÚBLICO**";*

- 1.7. Mediante Resolución Administrativa N° 045-JB-CBDMQ-2025, de 21 de octubre de 2025, habiendo concluido y recomendado de acuerdo al inciso final del artículo 124 IDEM, bajo responsabilidad del Director Administrativo y Logístico del CBDMQ, la transferencia gratuita de los bienes del CBDMQ, en atención con el pedido en concreto de un Cuerpo de Bomberos de la Primera Zona del País; y, en tal virtud, observando la normativa pertinente que queda expresada, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, artículo 19 y artículo 20 literales a) y b) del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, el suscrito Jefe de Bomberos del CBDMQ, decide ordenar la baja mediante transferencia gratuita a favor del CUERPO DE BOMBEROS DE MIRA de los siguientes bienes de propiedad del CBDMQ:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NO.SERIE	MARCA	MODELO	NO. CHASIS	NO. PLACA	NO. MOTOR	NOME NCLAT URA
0000036271	AUTO TANQUE KODIAK	9GDP7H1C87B0 04746	CHEVRO LET	KODIAK 211E	9GDP7H1C67B 004888	PME0794	9SZ2667 2	T-043
281038	BALIZA STL KFORCE 47 PULGADAS	20100516121164 700011	STL	KFORCE 47				

SEGUNDA: OBJETO:





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Por los antecedentes señalados, a través de la presente Acta, las partes dejan constancia de la entrega-recepción conforme de los siguientes bienes, a favor del CUERPO DE BOMBEROS DE MIRA.

- Vehículo AUTO TANQUE KODIAK; código: 0000036271; chasis: 9GDP7H1C87B004746; motor: 9SZ26672; placa: PME0794; y, la BALIZA STL KFORCE 47 PULGADAS, con código 281038.

La entrega - recepción se produce conforme el estado verificado; de acuerdo a los antecedentes señalados en la cláusula primera de la presente y respectivos informes técnicos que componen el expediente de transferencia gratuita.

TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes declaran que entregan y reciben a satisfacción los bienes previamente descritos, con pleno conocimiento de su situación legal, estado físico y mecánico, renunciando a cualquier reclamo posterior sobre estos bienes.

La entidad receptora se compromete a realizar el ingreso inmediato del vehículo a sus inventarios, a mantener el distintivo de donación y a gestionar la transferencia de dominio en los registros de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) y Servicio de Rentas Internas (SRI) adjuntando la Resolución de Transferencia como sustento.

La entidad receptora se compromete a cubrir los gastos que emanen del uso y goce del bien entregado, incluyendo los gastos que demande el mantenimiento preventivo y correctivo, seguro contra accidentes, combustible, matrícula del automotor, transferencia de dominio y toda la actividad que permita dar cumplimiento al REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS; para lo cual firman a continuación, para constancia y fe de conformidad con lo actuado.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

RECIBO CONFORME


Lic. Jimmy Marcillo Ordoñez
COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN MIRA



ENTREGO CONFORME


Ing. Liliana Casagallo Díaz
JEFE DE BIENES (E) CBDMQ




ENTREGO CONFORME


Msg. Fernando Orellana Villareal
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO
CBDMQ



ENTREGO CONFORME


Msg. Wendy Tipán Pacha
DIRECTORA FINANCIERA CBDMQ



Acta Baja de Bienes - 2025000085

En la ciudad de Quito a los 27 días del mes de octubre de 2025, LA UNIDAD DE BIENES y el Guardalmacén de turno, de acuerdo a la normativa vigente y al debido proceso, elaboran la presente **Acta de Baja de Bienes**, de la institución:

ACTIVO FIJO										
Nro	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE DEL BIEN	SERIE	MARCA	MODELO	ESTADO	OBSERVACIÓN	VALOR	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
1	Vehiculos	0000036258	AUTO TANQUE KODIAK	9GDP7H1C07B004885		KODIAK 211E	MALO	AUTO TANQUE KODIAK	100.000,00	90.000,00
2	Maquinaria y Equipos	300775	KIT BALIZA SIRENA ALTAVOZ MANDO	0923-001-059	GOLDDEER	TBD24226-22N	MALO	KIT BALIZA SIRENA ALTAVOZ MANDO	1.389,87	250,43
3	Vehiculos	0000036260	AUTO TANQUE KODIAK	9GDP7H1C17B004863		KODIAK 211E	MALO	AUTO TANQUE KODIAK	100.000,00	90.000,00
4	Maquinaria y Equipos	281033	BALIZA STL KFORCE 47	20100536121164700037	STL	KFORCE 47	MALO	BALIZA STL KFORCE 47 PULGADAS	1.209,60	494,01
5	Vehiculos	0000036261	AUTO TANQUE KODIAK	9GDP7H1C27B004841		KODIAK211E	MALO	AUTO TANQUE KODIAK	100.000,00	90.000,00
6	Maquinaria y Equipos	300767	KIT BALIZA SIRENA ALTAVOZ MANDO	0923-001-051	GOLDDEER	TBD24226-22N	MALO	KIT BALIZA SIRENA ALTAVOZ MANDO	1.389,87	250,43
7	Vehiculos	0000036262	AUTO TANQUE KODIAK	9GDP7H1C27B004886		KODIAK 211E	MALO	AUTO TANQUE KODIAK	100.000,00	90.000,00
8	Maquinaria y Equipos	293384	KIT BALIZA SIRENA ALTAVOZ MANDO	2012046121161334700064	STL		MALO	KIT BALIZA SIRENA ALTAVOZ MANDO	2.313,13	608,40
9	Vehiculos	0000036264	AUTO TANQUE KODIAK	9GDP7H1C37B005173		KODIAK 211E	MALO	AUTO TANQUE KODIAK	100.000,00	90.000,00
10	Maquinaria y Equipos	281031	BALIZA STL KFORCE 47	20100516121164700024	STL	KFORCE 47	MALO	BALIZA STL KFORCE 47 PULGADAS	1.209,60	494,01
11	Vehiculos	0000036267	AUTO TANQUE KODIAK	9GDP7H1C57B004865		KODIAK211E	MALO	AUTO TANQUE KODIAK	100.000,00	90.000,00
12	Maquinaria y Equipos	281043	BALIZA STL KFORCE 47	20100516121164700017	STL	KFORCE 47	MALO	BALIZA STL KFORCE 47 PULGADAS	1.209,60	494,01
13	Vehiculos	0000036269	AUTO TANQUE KODIAK	9GDP7H1C67B004888		KODIAK 211E	MALO	AUTO TANQUE KODIAK	100.000,00	90.000,00
14	Maquinaria y Equipos	281023	BALIZA STL KFORCE 47	20100516121164700033	STL		MALO	BALIZA STL KFORCE 47 PULGADAS	1.209,60	494,01
15	Vehiculos	0000036271	AUTO TANQUE KODIAK	9GDP7H1C87B004746		KODIAK 211E	MALO	AUTO TANQUE KODIAK	100.000,00	90.000,00
16	Maquinaria y Equipos	281038	BALIZA STL KFORCE 47	20100516121164700011	STL		MALO	BALIZA STL KFORCE 47 PULGADAS	1.209,60	494,01
17	Vehiculos	0000036274	AUTO TANQUE KODIAK	9GDP7H1C97B004884		KODIAK 211E	MALO	AUTO TANQUE KODIAK	100.000,00	90.000,00
18	Maquinaria y Equipos	281045	BALIZA STL KFORCE 47	20100516121164700015	STL	KFORCE 47	MALO	BALIZA STL KFORCE 47 PULGADAS	1.209,60	494,01
19	Vehiculos	0000036275	AUTO TANQUE KODIAK	9GDP7H1CX7B004747		KODIAK 211E	MALO	AUTO TANQUE KODIAK	100.000,00	90.000,00
20	Maquinaria y Equipos	300776	KIT BALIZA SIRENA ALTAVOZ MANDO	0923-001-060	GOLDDEER	TBD24226-22N	MALO	KIT BALIZA SIRENA ALTAVOZ MANDO	1.389,87	250,43

Total sin iva: 1.013.740,34

Total valor: 1.013.740,34

Total Items 20

Sub-Total: 1.013.740,34

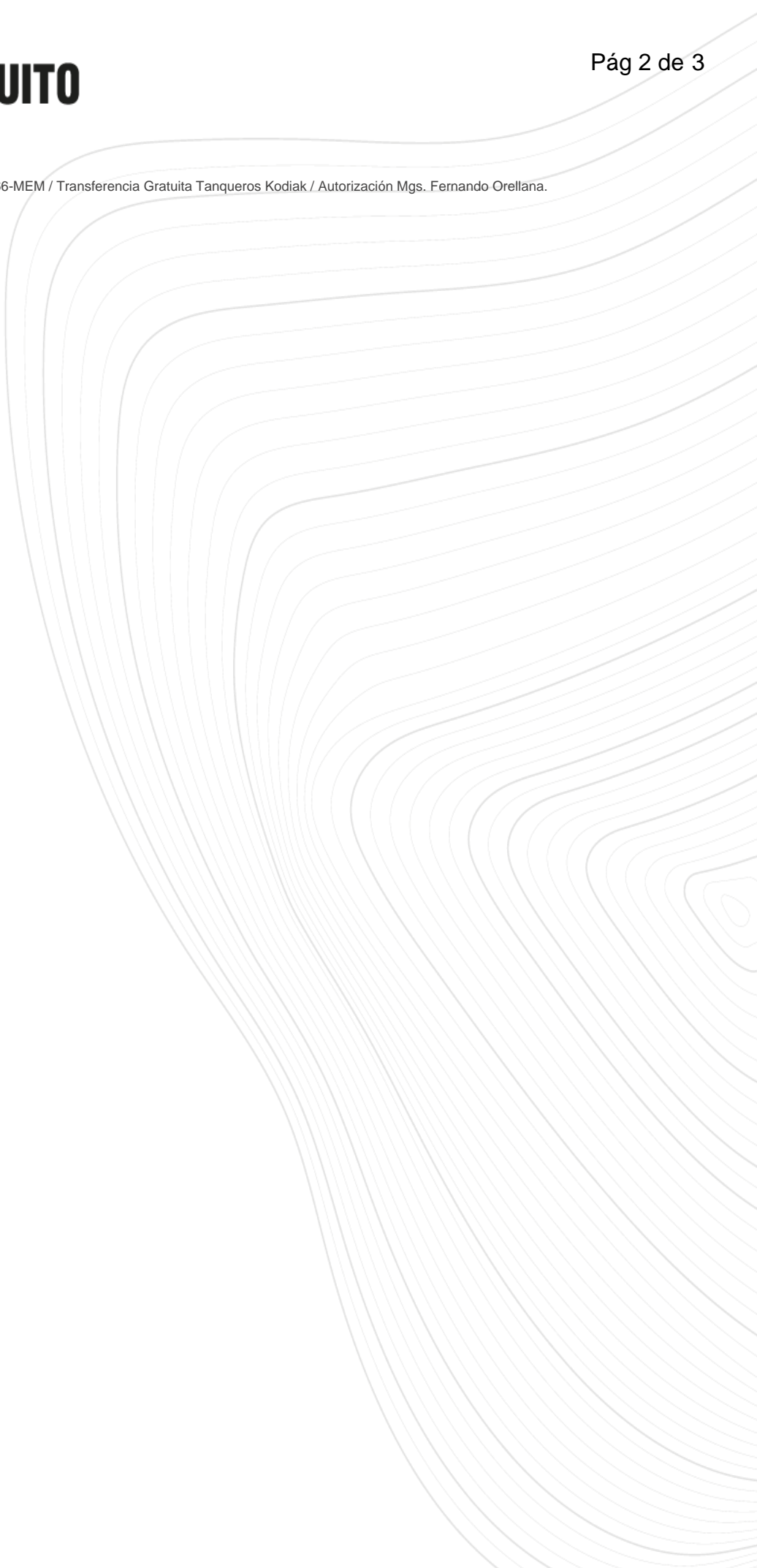
IVA: 152.061,05

Total: 1.165.801,39

Items 20



Memorando Nro. GADDMQ-CBDMQ-DAL-2025-0066-MEM / Transferencia Gratuita Tanqueros Kodiak / Autorización Mgs. Fernando Orellana.





Firmado electrónicamente por:
**LUIS FERNANDO
ESPINOSA
CORAL**

ELABORADO POR
ESPINOSA CORAL LUIS FERNANDO
1713311833



Firmado electrónicamente por:
**LILIANA DEL
ROCIO
CASAGALLO DIAZ**

REVISADO POR
CASAGALLO DIAZ LILIANA DEL ROCIO
1716979354